

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Panamá, 26 de mayo de 2020

DECRETO No.30-DFG

“Por el cual se aumenta la delegación de refrendo del Coordinador de Fiscalización – Curundu I, respecto a las contrataciones que realice el equipo de adquisiciones de emergencia por el CoVid-19”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.208-DFG del 9 de abril de 2015, se aprueban las delegaciones de refrendo que ejercerán los servidores de la Dirección de Fiscalización General sobre los actos de manejo de las entidades del Estado.

Que el literal a del Artículo Primero del Decreto No.208-DFG, fija en doscientos mil balboas (B/.200,000.00) por acto de manejo, el límite de refrendo asignado a los Coordinadores de Fiscalización.

Que el Gobierno Nacional ha establecido un equipo de trabajo interinstitucional a fin de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, según lo dispuesto en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017.

Que dada la situación sanitaria actual, se requiere la oportuna y efectiva fiscalización y refrendo de las órdenes de compra y contratos, y sus respectivos ajustes o adendas de ser el caso; generados por el equipo de trabajo citado en el párrafo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aumentar hasta doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00), el monto de delegación de refrendo por acto de manejo del Coordinador de Fiscalización – Curundu I, respecto a las contrataciones que realice el equipo interinstitucional para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria CoVid-19, instalado en el Centro de Convenciones ATLAPA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación se mantendrá mientras dure el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Órgano Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZENA VÁSQUEZ DE PALACIOS
Secretaría General

GERARDO SOLÍS
Contralor General



Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

04 JUN 2020

Este documento consta de 1 páginas 20

SECRETARÍA GENERAL